



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **1860 Aprobación inicial de la modificación de convenio urbanístico C-102, n.º 34.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23/12/09, acordó aprobar inicialmente la modificación del Convenio Urbanístico C-102, N.º 34, en Dip. Morti, Paraje La Lentiscosa, a suscribir entre la mercantil Eurosur Villas, S.L. y Ayuntamiento de Totana.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento, para que por plazo de veinte días se presenten cuantas alegaciones se estimen pertinentes, a los efectos prevenidos en los arts. 11 de la Ley Estatal del Suelo y 86 de la Ley 30/92.

Totana, 11 de enero de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.